

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL CONVOCADO POR ORDEN DE 18 DE ABRIL DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2022.

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: JOSE MANUEL RAMIREZ NAVARRO

AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
Telef. 951036400 Fax. 951036447



Código:	Ry71i856PFIRMAUSDWe_kbd1_Slb-k	Fecha	16/06/2022
Firmado Por	JOSE MANUEL RAMIREZ NAVARRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/5





ANEXO

SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL

COMUNIDAD GITANA

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE PROMOCION E INVESTIGACION GITANA DE LA AXARQUIA

Expediente SISS:(DPMA)520-2022-00000048-2

CIF Entidad Solicitante: G29819885

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de programas de acción social.

A Subsananar:

- Subapartado 4.3.: Subapartado 4.3.: Previsión de Ingresos y Gastos de la Entidad para el periodo para el cual se solicita la subvención: Debe desglosar detalladamente por partidas o conceptos la información sobre los gastos previstos para el periodo para el que se solicita la subvención (gastos de personal, gastos corrientes, otros gastos, etc.)

2. ENTIDAD SOLICITANTE: CENTRO DE VIDA CRISTIANA DE MÁLAGA

Expediente SISS:(DPMA)520-2022-00000046-2

CIF Entidad Solicitante: R2900482G

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de programas de acción social.

A Subsananar:

- Subapartado 4.3.: Previsión de Ingresos y Gastos de la Entidad para el periodo para el cual se solicita la subvención: En la previsión de ingresos se debe incluir el importe solicitado a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

EMIGRANTES E INMIGRANTES

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION COOPERACION Y DESARROLLO CON EL NORTE DE AFRICA (CODENAF)

Expediente SISS:(DPMA)521-2022-00000182-23


CIF Entidad Solicitante: G18438457

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de programas de acción social.

A Subsananar:

- Subapartado 4.3.: Previsión de Ingresos y Gastos de la Entidad para el periodo para el cual se solicita la subvención: Cumplimentar detalladamente por partidas o conceptos los datos relativos a la Previsión de ingresos y gastos para el periodo para el que se solicita la subvención. Además, en la previsión de ingresos se debe incluir el importe solicitado a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Código:	Ry71i856PFIRMAUSDWe_kbd1_Slb-k	Fecha	16/06/2022
Firmado Por	JOSE MANUEL RAMIREZ NAVARRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/5





2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION MALAGA ACOGE

Expediente SISS:(DPMA)521-2022-00000176-23

CIF Entidad Solicitante: G29429008

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de programas de acción social.

A Subsananar:

- Apartado 3. Declaraciones responsables: En esta línea de subvenciones no debe marcar la declaración sobre los programas ejecutados en centros educativos, penitenciarios o de atención residencial para menores ya que se trata de una subvención en la modalidad de mantenimiento.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION MARROQUI PARA LA INTEGRACION DE LOS INMIGRANTES

Expediente SISS:(DPMA)521-2022-00000194-23

CIF Entidad Solicitante: G92623560

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de programas de acción social.

A Subsananar:

- Apartado 3. Declaraciones responsables: En esta línea de subvenciones no debe marcar la declaración sobre los programas ejecutados en centros educativos, penitenciarios o de atención residencial para menores ya que se trata de una subvención en la modalidad de mantenimiento.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION M.P. "LA MITAD DEL CIELO"

Expediente SISS:(DPMA)521-2022-00000180-23

CIF Entidad Solicitante: G29656410

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de programas de acción social.

A Subsananar:

- Subapartado 4.2.: Periodo de ejecución: Modificar los datos relativos al Periodo de ejecución pues es incorrecto; debe incluirse dentro del año natural de la convocatoria. En consonancia con ello, los datos relativos a la Previsión de ingresos y gastos (Subapartado 4.3) deben ser los del periodo para el que se solicita la subvención.


- Subapartado 4.3.: Previsión de Ingresos y Gastos de la Entidad para el periodo para el cual se solicita la subvención: En la previsión de ingresos se debe incluir el importe solicitado a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

- Subapartado 4.11.1.b):

-Cumplimentar los datos relativos a: Titulación/Categoría (Según anexo solicitud)

-El importe de los gastos de personal excede del importe máximo establecido en las bases reguladoras (cuantía recogida en la Tabla de Retribuciones publicada en la web de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación correspondientes al ejercicio 2022). Tengan en cuenta que la modificación de cualquier cantidad en el presupuesto supondrá modificar el importe de todas las casillas del mismo que se vean afectadas así como el importe solicitado, si fuera el caso.

Código:	Ry71i856PFIRMAUSDWe_kbd1_Slb-k	Fecha	16/06/2022
Firmado Por	JOSE MANUEL RAMIREZ NAVARRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/5





5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PRODIVERSA- PROGRESO Y DIVERSIDAD

Expediente SISS:(DPMA)521-2022-00000047-23

CIF Entidad Solicitante: G29610946

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de programas de acción social

A Subsananar:

- Subapartado 4.3.: Previsión de Ingresos y Gastos de la Entidad para el periodo para el cual se solicita la subvención: En la previsión de ingresos se debe incluir el importe solicitado a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

PERSONAS SIN HOGAR

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION HISPANO RUMANA ARMONIA

Expediente SISS:(DPMA)522-2022-00000065-2

CIF Entidad Solicitante: G92954619

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de programas de acción social.

A Subsananar:

- Subapartado 4.3.: Previsión de Ingresos y Gastos de la Entidad para el periodo para el cual se solicita la subvención: Debe desglosar por conceptos o partidas e importes la información sobre ingresos y gastos previstos para el periodo solicitado. En la previsión de ingresos se debe incluir el importe solicitado a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: CONGREGACION RELIGIOSAS ADORATRICES ESCLAVAS SANTISIMO SACRAMENTO Y CARIDAD

Expediente SISS:(DPMA)522-2022-00000064-2

CIF Entidad Solicitante: R2900104G

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de programas de acción social.

A Subsananar:

- Apartado 3. Declaraciones responsables: En esta línea de subvenciones no debe marcar la declaración sobre los programas ejecutados en centros educativos, penitenciarios o de atención residencial para menores ya que se trata de una subvención en la modalidad de mantenimiento.


3. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL

Expediente SISS:(DPMA)522-2022-00000063-2

CIF Entidad Solicitante: G14522171

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de

Código:	Ry71i856PFIRMAUSDWe_kbd1_Slb-k	Fecha	16/06/2022
Firmado Por	JOSE MANUEL RAMIREZ NAVARRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/5





programas de acción social.

A Subsana:

- Apartado 3. Declaraciones responsables: En esta línea de subvenciones no debe marcar la declaración sobre los programas ejecutados en centros educativos, penitenciarios o de atención residencial para menores ya que se trata de una subvención en la modalidad de mantenimiento.

Código:	Ry71i856PFIRMAUSDWe_kbd1_Slb-k	Fecha	16/06/2022
Firmado Por	JOSE MANUEL RAMIREZ NAVARRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/5

